

1
I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 000688 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 016 de fecha 09 de Enero del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 13.01.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO :

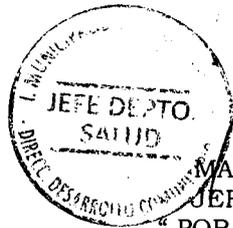
MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MAURICIO SCHWARZE QUIROZ**
RUT. :
CARGO : Psicólogo.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 13.01.2014
HORARIO : Lunes de 08:00 a 16:00 horas, Martes, Miércoles y Jueves de 08 17:30 horas, Viernes de 08:00 a 15:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SOLEDAD GANGA VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/SCV/Pcm.-